

DRA. ANA ROSA RODRÍGUEZ anarosaunse1@gmail.com

CR. ADIEL NAHUEL GIRALDEZ PALOMO adielgiraldez@gmail.com

ALUMNO C.P.N. SAMIR BASIL NAZAR samirbasil14@gmail.com –

ALUMNA C.P.N. LUCIA SALAZAR ZURITA luciasalazarz@gmail.com

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Gobernanza de datos en las relaciones de trabajo y el mercado de servicios financieros (FINTECH)

Resumen

El presente artículo de investigación tiene como objetivos explorar y describir la regulación de los métodos vinculados al tratamiento automatizado de datos personales en las relaciones de trabajo y el mercado de servicios financieros (FINTECH), advirtiendo la íntima e imprescindible relación entre estos y la identidad misma de las personas.

La vida actual es bastante semejante a lo que mostraban las películas futuristas de la década de 1990. Hoy es un hecho de la realidad que la mayor parte de nuestra actividad se desarrolla en línea, lo cual evidencia la fuerte expansión de las grandes plataformas digitales (también llamadas gatekeepers). Esto permite la interacción de diversos sujetos o colectivos, entre ellas la que surge entre trabajadores y empleadoras, consumidores y proveedores. Este nivel de actividad virtual no sería posible sin la existencia de los sistemas y programas computacionales alimentados de algoritmos. Los que, a su vez, se nutren con datos, y más precisamente con datos personales, los que llevan a una mayor eficiencia en los mercados, aunque también implican riesgos para la privacidad de las personas, en la medida que los sistemas algorítmicos se vuelven más complejos.

Palabras claves: datos, trabajo, FINTECH.

Introducción

El siglo XXI se distingue por la importancia creciente de las decisiones automatizadas, basadas en aplicaciones de Inteligencia Artificial (IA), que, con o sin intervención humana decisoria, producen efectos relevantes sobre las personas en el ámbito económico, social y jurídico. Vivimos inmersos en una economía donde los datos, incluyendo los de carácter personal, constituyen uno de los principales insumos para las empresas. El análisis de macrodatos, a través de sistemas de aprendizaje automático, ha facilitado la creación de perfiles, ha automatizado las decisiones en amplios sectores de la actividad, recopilando grandes volúmenes de información que son la base de varias tecnologías que están profundizando cada vez más, la información que se puede extraer de carácter personal.

La Economía del Conocimiento, de la que hoy se habla corrientemente, se basa en el procesamiento automatizado de grandes volúmenes de datos, permitiendo a quienes la operan conocer nuestras preferencias, intereses y deseos, incluso antes que nosotros mismos. Ello nos lleva a pensar que es muy probable que empresas como Google ya tengan información sobre nuestras futuras decisiones, como el destino de nuestros viajes, antes de que lo hayamos decidido o pensado conscientemente.

Estos modelos de negocio, impulsados por un procesamiento masivo de datos, se multiplican de manera exponencial, gracias a las nuevas tecnologías ya disponibles o próximas a lanzarse, como la Inteligencia Artificial (IA), la computación cuántica, el Internet de las Cosas (IoT) y la Biotecnología.

El panorama, al menos en apariencia, resulta auspicioso por las ventajas que promete en áreas como la medicina, la ingeniería, la biología y el entretenimiento. Pero también genera preocupación debido a los diversos riesgos, a menudo desconocidos, a los que estos cambios nos exponen.

Ante esta dualidad, surge un desafío global crítico: desarrollar y actualizar periódicamente normas y procedimientos que aseguren un uso adecuado de nuestros datos personales. Además, es fundamental establecer mecanismos efectivos para supervisar su implementación, con el

objetivo urgente de controlar los avances tecnológicos y prevenir escenarios distópicos, donde los humanos nos encontremos a merced de máquinas sin control.

No hay una solución única, para establecer un contexto real en el ejercicio del derecho a la privacidad, y la protección efectiva de los datos personales en un escenario complejo y dinámico. A su vez, el tratamiento de datos personales en el ámbito del trabajo constituye una realidad incontestable, marcada por la necesidad de gestionar, desde múltiples puntos de vista, las relaciones laborales existentes en el seno de las empresas, así como en el Estado garante principal de los derechos a la intimidad y a la privacidad.

Los avances tecnológicos en la gestión del personal y la protección de datos personales de los trabajadores, dan cuenta de que resulta un hecho evidente la progresiva incorporación de las nuevas tecnologías informáticas y de la información en la empresa de todo tamaño y condición, cambiando de forma sustancial los modos y modelos de trabajo.

A su vez el fenómeno tecnológico aplicado a las finanzas ya no es visto como una amenaza a la supervivencia de las entidades financieras tradicionales. Por el contrario, a partir de la resiliencia empresarial, la industria bancaria tuvo la capacidad de sobreponerse a los cambios y adaptar sus modelos de negocios a esta nueva realidad. La digitalización mejora la eficiencia, transparencia y calidad de los servicios. Permite llegar a nuevos usuarios. Es una herramienta que favorece la inclusión financiera.

La digitalización de las finanzas no se detiene y obliga a los bancos a transformarse. En nuestro país, desde mediados de 2016, funciona un espacio de diálogo y trabajo conjunto (público-privado), entre: FINTECH, bancos, especialistas del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y diferentes sectores vinculados a los servicios financieros.

Actualmente, al estar gran parte de la información digitalizada, es cada vez más importante proteger la identidad y los datos para evitar los fraudes. En los últimos años, con el surgimiento de las FINTECH, esta necesidad se volvió aún mayor.



Datos, trabajo, mercados financieros y algoritmos

Vivimos en la era del algoritmo (O'Neil, 2019) donde las decisiones que afectan nuestras vidas ya no las toman personas, sino modelos matemáticos. En teoría, esto debería favorecer la equidad al aplicar reglas uniformes para todos, sin sesgos. Sin embargo, la realidad es muy distinta. Los modelos actuales carecen de regulación y rara vez pueden ser cuestionados, incluso cuando cometen errores. Esto genera serias discriminaciones: por ejemplo, un estudiante de bajos recursos podría ser rechazado para un préstamo porque el modelo lo considera un riesgo solo por vivir en cierta área, perpetuando así su situación de pobreza. Estos sistemas benefician a quienes ya tienen ventajas y perjudican a los desfavorecidos, reforzando las desigualdades.

En el ámbito laboral, el uso de algoritmos amplifica las barreras para acceder al mercado de trabajo. Estudios demuestran que, si un algoritmo se entrena con datos sesgados, no solo replicará esos sesgos, sino que los ampliará. Esto significa que el problema se vuelve más grave y de mayor alcance: ya no es solo una persona discriminando, sino un algoritmo que aplican muchas empresas, intensificando la discriminación.

Estos modelos predictivos abren nuevos espacios para posibles discriminaciones, ya que permiten a las empresas prever o inferir información a través de los datos sobre los empleados que antes no poseían. Un ejemplo de ello lo es la dificultad que ofrecen las denominadas discriminaciones por omisión que ya están sucediendo en el ámbito de las empresas y sus formas de gestionar los Recursos Humanos (RRHH). Esta práctica radica en la aplicación de deducciones predictivas de comportamiento de unas personas a otras, casi de forma automática, en gran parte con datos extraídos de las redes sociales o de páginas web de comercio electrónico, lo cual crea una base para la discriminación incorrecta: se supone algo sobre alguien sin tener pruebas. Por ejemplo, que alguien sea considerado homosexual sin serlo, no porque lo sea y no parezca, sino porque se le atribuye un rasgo que realmente no posee. Este error se basa en conclusiones obtenidas a partir de ciertos rasgos que no tienen una relación causal, sino solo son consecuencia de la utilización de correlaciones.

Las nuevas técnicas basadas en modelos algorítmicos están de

moda como nunca antes y se extienden a un creciente número de áreas. Funcionan veinticuatro horas al día procesando petabytes de información y en lugar de prestar más atención a los movimientos de los mercados financieros mundiales, se dedican cada vez más a analizar a los seres humanos. Así los matemáticos y los especialistas en estadísticas, estudian nuestros deseos, nuestros movimientos y nuestro poder adquisitivo. Se trata de datos que luego utilizan para predecir nuestra solvencia calculando nuestro potencial como estudiantes, trabajadores o deudores de entidades financieras.

Estos programas informáticos capaces de procesar miles de currículos o solicitudes de préstamos en un par de segundos y clasificarlos en listas ordenadas con los candidatos más prometedores situados en los mejores puestos, no solo permiten ahorrar tiempo, sino que a primera vista se anuncian como procesos más justos y objetivos.

Las consecuencias de estos procedimientos ya se avizoran como un horizonte inquietante: los peligros de la automatización de los procesos en manos de una Inteligencia Artificial descontrolada, como insumo de corporaciones sin escrúpulos éticos o dictaduras que vulneran la dignidad humana.

Estamos a las puertas de una IA general que desarrolle multitareas que quitarán al ser humano la capacidad de hacerlas. Esto podría llevarnos a desestabilizar nuestras sociedades, a comprometer las democracias y el riesgo de no respetar los derechos fundamentales y las libertades para lo que no tenemos gobernanza política.



Conclusiones

Yuval Noa Harari (Harari, 2023), renombrado escritor e historiador israelí, dice:

En marzo de 2018, yo preferiría dar mis datos a Mark Zuckerberg que a Vladimir Putin (aunque el escándalo de Cambridge Analytica reveló que quizá no tengamos mucha elección, pues cualquier dato que confiemos a Zuckerberg bien podría acabar llegando a Putin) (...) Pero no tenemos mucha experiencia en regular la propiedad de los datos que es en sí misma una tarea mucho más difícil porque a diferencia de la tierra y de las máquinas, los datos están por todos lados y en ninguna parte al mismo tiempo, pueden desplazarse a



la velocidad de la luz y podemos crear tantas copias de ellos como queramos.

Para el autor, el misterio y el interrogante más importante de nuestra era resulta ser: ¿cómo regulamos la propiedad de los datos?

Es posible considerar que una solución efectiva para proteger los datos personales, a través del ejercicio del derecho a la privacidad que comprende el derecho a la intimidad, debería contener una combinación de medidas, que contribuya a mejorar significativamente la protección de la privacidad en un entorno digital en constante cambio. Es decir hacer converger el impulso a la innovación y al desarrollo económico, con la garantía de derechos teniendo en cuenta que, las transferencias internacionales de datos personales reviste vital importancia para el comercio internacional, con el fin de promover la economía digital.

De esta manera, adoptar estándares internacionales significa que partir de una mirada situada y soberana al momento de suscribirlos, no implica necesariamente una uniformidad, es decir, estar de acuerdo en todo. Pero sí contar con herramientas interoperables en un mundo donde la economía digital ha avanzado exponencialmente.

Existe un debate en la comunidad científica acerca de la conveniencia o no de la excesiva regulación de la tecnología por sus posibles efectos en su investigación, desarrollo e innovación. A la vez, resulta lógico pensar que es necesario adquirir, a nivel general, una mayor consciencia acerca del impacto de la IA sobre nuestros derechos fundamentales.

Estos derechos se vinculan directamente con la protección de los datos personales, que no solo es de raigambre constitucional, sino que también cuenta con regulación específica. En Argentina están regulados por la ley 25.326 de Protección de Datos Personales (LPDP), así como también por los criterios orientadores e indicadores

de mejores prácticas de la referida ley, como, por ejemplo, la Resolución N°4/2019 de la Agencia de Acceso a la Información Pública y por el Convenio internacional 108, 108+ y sus protocolos adicionales.

La IA, de acuerdo a Lasalle (Lassalle, 2024) representa el sueño utópico de la ciencia: imitar el cerebro humano sin sus imperfecciones, y su vertiginosa aceleración nos conducen sin remedio hacia una civilización artificial en la que cohabitarán seres humanos y máquinas -aunque no sabemos de qué forma y como- provocando ya consecuencias culturales, geopolíticas y filosóficas.

Siguiendo el pensamiento de Lassalle en la obra citada es indispensable que el desarrollo de la IA “se ancle éticamente”, celebrando el esfuerzo legislativo de Europa como la regulación que crea seguridad jurídica generando una ventaja competitiva porque crea una sociedad donde las reglas están claras evitándose que se convierta en una “jungla”. Ello de ninguna manera implica impedir u obstaculizar la innovación del continente “que tiene capacidad para desarrollar una inteligencia artificial propia” que haga contrapeso a las que llegan de Estados Unidos (EEUU) y China. Esto en un momento de enfrentamiento geopolítico frontal, en el que EEUU busca maximizar el beneficio económico de los datos que recaban y China incrementar con ellos el control sobre la población. La inteligencia artificial, desde la impronta que aporta el humanismo y desde la prudencia de educarse en la duda, debería parecerse al ser humano siendo éste último la medida de todas las cosas.

Bibliografía

- Harari, Y. N. (2023). 21 lecciones para el siglo XXI. Debate.
- Lassalle, J. M. (2024). Civilización Artificial. Arpa & Alfíl Editores, S.L.
- O'Neil, C. (2019). Armas de destrucción matemática. Lectulandia.